Título: Creación Mapa epidemiológico

VISTO:

El posible colapso sanitario en el Hospital Arturo. H. Ilia de la Ciudad de Villa Gesell, debido a la situación causada por el COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que ante el notable aumento de la población en la Ciudad de Villa Gesell resulta imprescindible la localización de las personas con necesidades médicas, las cuales en muchas ocasiones se les imposibilita llegar al hospital;

Que en la actualidad, el hospital de la Ciudad de Villa Gesell recibe a diario una gran afluencia de pacientes por consultas o tratamiento médico, produciendo esto una aglomeración de personas en el mismo;

Que esta situación, genera un riesgo sanitario debido al contexto de pandemia Covid-19;

Que tal situación produce la atención irregular de las personas que asisten por consulta o atención medica al mencionado nosocomio;

Que la creación de un mapa epidemiológico en contexto de pandemia COVID 19, tendría como principal objetivo el seguimiento médico de los pacientes ambulatorios (que hoy se encuentran afectados debido a la actividad que desarrollan los profesionales de la salud en relación a dicha pandemia) sin la necesidad de que los mismos tengan que llegar al hospital;

Que dicho monitoreo sanitario reduciría las salidas de emergencias del personal médico y ambulancias que deben preservase para urgencias que se encuentran incrementadas en la actualidad;

Que dicho mapa epidemiológico puede determinar la población de enfermos en una determinada región respeto a alguna enfermedad prevalente con la finalidad de ejercer con excelencia la atención primaria y secundaria en Salud;

Que el mismo sostiene como uno de sus objetivos la prevención primaria evitando el desarrollo de determinada enfermedad prevenible, ya sea en forma de vacunación o medidas higiénico dietéticas y de estilo de vida

Que el mapa epidemiológico permite:

1- identificar los pacientes de riesgo tratando de evitar sus complicaciones y/o estabilizar sus cuadros clínicos de base

2- control de sus enfermedades en domicilio, a fines de frenar posibles complicaciones de los mismos

3- generar un circuito de atención interdisciplinaria y integral al individuo vulnerable o de riesgo

Que el uso del mapa genera el desahogo del sistema hospitalario, en cuanto al acceso del paciente crónico a este servicio, bien como sus complicaciones agudas que requerirán internación y la propagación del mismo virus por tratar de un área de alto riesgo de exposición.

Que tales medidas podrían impactar para confrontar a la crisis sanitaria, mejorando el rendimiento del hospital y como un rescate económico del sistema de salud.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Crease a través de la Secretaría de Salud un mapa epidemiológico en la localidad de Villa Gesell, a fin de apalear la crisis sanitaria producida por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y de esta forma dar seguimiento médico a pacientes ambulatorios con enfermedades crónicas.

ARTICULO 2: Asígnese personal sanitario de enfermería con acreditación pertinente y visado por médicos del hospital, para asistir a domicilio en forma periódica a los pacientes localizados en el marco del mapa epidemiológico.

ARTÍCULO 3: de Forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

SREEN ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARIA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell